



CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N°123 SESION ORDINARIA

En Villa Alegre, a 20 de abril de 2020, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, vía Correo Electrónico bajo la presidencia de Sr. **Alcalde Don ARTURO PALMA VILCHES** y como secretario, la **SECRETARIO INGENIERO CONSTRUCTOR** doña **CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**.

1. ASISTENTES

1.1 CONCEJALES PRESENTES EN LINEA:

Doña **MARIA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, Don **JUAN SALGADO GARRIDO**, Don **RICARDO LIZAMA SOTO**, Don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, DON **JUSTO REBOLLEDO ARAYA**, Doña **ORIANA NOVOA CABRERA**.

1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE RECIBIERON COPIA CORREOS ELECTRONICOS:

Administrador Municipal Sr. Arturo Briso, Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino, Secretaria de Concejo Srta. Ruby Rojas, Director de Control Sr. Jorge Campos Flores, Jefe de Administración y Finanzas Sr. Cesar Morales, Director de SECPLAN Arquitecto Alfredo Espinoza y Secretaria Alcalde Sra. Lucia Toledo

2.- TABLA:

2.1.- Acuerdo de aprobación Acta 122 de fecha 13 de abril de 2020.

2.2.- Acuerdo de Concejo aprobación Ordenanza Municipal de comercio local y medidas preventivas en situación de emergencia del virus 2019-NCOV. Revisar Adjunto 2.

2.3.- Acuerdo de Concejo Municipal aporte correspondiente al 1% del presupuesto total para postulacion Proyecto, "Mejoramiento Avenida Abate Molina, Villa Alegre, 2da. Etapa", Código B.I.P. N° 30383674 - 0, al Programa Concursable de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda - MINVU 2020/2021, Etapa de Diseño. (Aporte Referencial 7.331.173.-, valor referencial del presupuesto total \$733.173.500.-)
) Revisar Adjunto SECPLAN.



2.4.- Acuerdo de Concejo Municipal compromiso mantención costos de operación postulación proyecto "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA SECTOR ESPERANZA, COMUNA DE VILLA ALEGRE", Código BIP N° 40021753-0, que se postula a financiamiento bajo la Modalidad Fondo Regional de Iniciativa Local, proceso 2020, del Gobierno Regional. Revisar Adjunto SECPLAN.

2.5.- Acuerdo de Concejo Municipal compromiso mantención costos de operación postulación proyecto "REPOSICIÓN CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE VILLA ALEGRE", Código BIP N° 40020422-0, que se postula a financiamiento bajo la Modalidad Circular 33, del Gobierno Regional. Revisar Adjunto SECPLAN.

2.6.- Correspondencia.

3.- DESARROLLO DE LA TABLA

3.1.- Acuerdo de aprobación Acta 122 de fechas 13 de abril de 2020:

Los concejales enviaron correo electrónico manifestando su posición. No hubo indicaciones.

votación:

Concejal Justo Rebolledo	Aprueba
Concejala María I. González	Aprueba
Concejal Ricardo Lizama	Aprueba
Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejala Oriana Novoa	Aprueba
Concejal Juan Salgado	Aprueba
Alcalde	Aprueba

Acuerdo N°1: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar Acta N° 122 de 13 de abril, por unanimidad."

3.2.- Acuerdo de Concejo aprobación Ordenanza Municipal de comercio local y medidas preventivas en situación de emergencia del virus 2019-NCOV:

Los concejales enviaron correo electrónico manifestando su posición.

Concejal Andrés Sáez: indica que imagina que la ordenanza queda sujeta a cambios de acuerdo a como se den n dando las circunstancias.

Concejala María Ignacia González: indica que el uso de la mascarilla debe ser obligatoria a partir de la publicación del documento.

Concejal Juan Salgado: dice que se deben cumplir las normas sanitarias y municipales

Concejala Oriana Novoa: dice estar de acuerdo con las medidas a tomas con el comercio informal hasta las 14:30 horas y prohibición de eventos en general para evitar aglomeraciones. Respecto al uso de Mascarillas desde el día 20 de abril de 2020.

Los demás integrantes solo manifestaron su votación.

votación:

Concejal Justo Rebolledo	Aprueba
Concejala María I. González	Aprueba
Concejal Ricardo Lizama	Aprueba
Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejala Oriana Novoa	Aprueba
Concejal Juan Salgado	Aprueba
Alcalde	Aprueba

Acuerdo N°2: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, Ordenanza Municipal de comercio local y medidas preventivas en situación de emergencia del virus 2019-NCOV, por unanimidad."

3.3.- Acuerdo de Concejo Municipal aporte correspondiente al 1% del presupuesto total para postulación Proyecto, "Mejoramiento Avenida Abate Molina, Villa Alegre, 2da. Etapa", Código B.I.P. N° 30383674 - 0, al Programa Concursable de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda - MINVU 2020/2021, Etapa de Diseño. (Aporte Referencial \$ 7.331.173.-, valor referencial del presupuesto total \$733.117.350):

Los concejales enviaron correo electrónico manifestando su posición



Los integrantes del Concejo, solo manifestaron su votación. Ninguno efectuó preguntas ni comentarios.

votación:

Concejales Justo Rebolledo	Aprueba
Concejales María I. González	Aprueba
Concejales Ricardo Lizama	Rechaza
Concejales Andrés Sáez	Aprueba
Concejales Oriana Novoa	Aprueba
Concejales Juan Salgado	Aprueba
Alcalde	Aprueba

Acuerdo N°3: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, aporte correspondiente al 1% del presupuesto total para postulación Proyecto, "Mejoramiento Avenida Abate Molina, Villa Alegre, 2da. Etapa", Código B.I.P. N° 30383674 - 0, al Programa Concursable de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda - MINVU 2020/2021, Etapa de Diseño. (Aporte Referencial \$ 7.331.173.-, valor referencial del presupuesto total \$733.117.350.-), por mayoría absoluta".

3.4.- Acuerdo de Concejo Municipal compromiso mantención costos de operación postulación proyecto "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA SECTOR ESPERANZA, COMUNA DE VILLA ALEGRE", Código BIP N° 40021753-0, que se postula a financiamiento bajo la Modalidad Fondo Regional de Iniciativa Local, proceso 2020, del Gobierno Regional:

Los concejales enviaron correo electrónico manifestando su posición.

Concejales Oriana Novoa: dice que con esto se fomenta el deporte y actividades que permitan alejar a nuestros niños de malos hábitos

Los demás integrantes del Concejo, solo manifestaron su votación, ninguno efectuó preguntas.

votación:

Concejales Justo Rebolledo	Aprueba
Concejales María I. González	Aprueba
Concejales Ricardo Lizama	Aprueba
Concejales Andrés Sáez	Aprueba

Concejala Oriana Novoa
Concejal Juan Salgado
Alcalde

Aprueba
Aprueba
Aprueba

Acuerdo N°4: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, compromiso mantención costos de operación postulación proyecto "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA SECTOR ESPERANZA, COMUNA DE VILLA ALEGRE", Código BIP N° 40021753-0, que se postula a financiamiento bajo la Modalidad Fondo Regional de Iniciativa Local, proceso 2020, del Gobierno Regional, por unanimidad"

3.5.- Acuerdo de Concejo Municipal compromiso mantención costos de operación postulación proyecto "REPOSICIÓN CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE VILLA ALEGRE", Código BIP N° 40020422-0, que se postula a financiamiento bajo la Modalidad Circular 33, del Gobierno Regional:

Los concejales enviaron correo electrónico manifestando su posición.

Concejala María Ignacia González: indica que esta en conocimiento de que el camión recolector de residuos domiciliarios actual ya cumplió su ciclo.

Concejal Ricardo Lizama: manifiesta su desacuerdo e indica que esta empresa gana mucho dinero, agrega que debería ser la empresa quien compre su propio camion, el municipio no puede, ni debe gastar recursos en incrementar la riqueza de estas empresas. Hay otros proyectos mas relevantes y de primera necesidad para nuestra gente.

Los demás integrantes del Concejo, solo manifestaron su votación, ninguno efectuó preguntas.

votación:

Concejal Justo Rebolledo
Concejala María I. González
Concejal Ricardo Lizama
Concejal Andrés Sáez
Concejala Oriana Novoa

Aprueba
Aprueba
Rechaza
Aprueba
Aprueba



Concejal Juan Salgado
Alcalde

Aprueba
Aprueba

Acuerdo N°5: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, compromiso mantención costos de operación postulación proyecto "REPOSICIÓN CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE VILLA ALEGRE", Código BIP N° 40020422-0, que se postula a financiamiento bajo la Modalidad Circular 33, del Gobierno Regional, por mayoría absoluta

3.6 Correspondencia:

se envió vía correo electrónico oficio donde informa sobre "Plan de Contingencia para la administración de los medicamentos e insumos clínicos tanto para el CESFAM como el SAR"

Los integrantes del Concejo, no manifestaron preguntas ni comentarios, respecto de la correspondencia.

Al finalizar hay concejales se sugieren algunos comentarios y sugerencias:

Concejala María Ignacia González:

- Indica que de acuerdo a lo conversado con el Sr. Alcalde y con SECPLAN, espera se defina pronto la adquisición de túneles de sanitización de usuarios en las partes con más afluencia de público (CESFAM, SAR y Municipalidad).
- Sería interesante ver la posibilidad de que la municipalidad solicite a la administración del "Supermercado el 9" y a la Agente del "Banco Estado" la instalación de un túnel de sanitización para los/as clientes que acudan a dicho espacios.
- De acuerdo a lo solicitado anteriormente en relación a los baños químicos para los/as funcionarios que realizan el control sanitario preventivo, espero que sea solucionado a la brevedad. Además, mantener constantemente con insumos de seguridad (guantes, mascarillas, protector facial) a las personas que se encuentran realizando esta labor.

Concejal Justo Rebolledo:

- Pregunta quién es la persona encargada en materias sobre el ingreso mínimo garantizado, Bono COVID y seguro de Cesantía
- Recuerda que el municipio cancelará la suma de \$10.000.000 de pesos por concepto de indemnización por mal estado de las cunetas de la calle Abate Molina y estas continúan de la misma forma, en mal estado.

El Alcalde levanta la sesión de concejo a las 13:22 horas, vía correo electrónico.



Claudia Berrios Nilo
Ingeniero Constructor
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre

